



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
SANTA ANA- MAGDALENA

REFERENCIA:	PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
RAD. INT. JUZGADO:	47-707-40-89- 002- 2021-0002-00
DEMANDANTE:	HORIZONTE S.A.S. NIT. 900.589.245-0
APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE	DR. MARTHA PATRICIA MONTERO GOMEZ. C.C.32.878.556
DEMANDADOS:	JOSE MANUEL DURAN PAYARES C.C. 85.203.668 MIRLA DEL CARMEN JIMENEZ CANTILLO. C.C.26.901.753
FECHA:	22 DE ENERO DE 2021

Visto el informe secretarial que antecede, revisado el expediente y por encontrarse reunidos los requisitos exigidos en los Art. 82, 422 y 468 del C. G. del P., el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Santa Ana Magdalena,

R E S U E L V E:

PRIMERO: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO a JOSE MANUEL DURAN MARTINEZ y MIRLA DEL CARMEN JIMENEZ CANTILLO, para que conforme a lo dispuesto en el artículo 431 de C.G. del p. en el término de cinco (5) días pague a **HORIZONTE S.A.S.** las sumas descritas a continuación:

1. Por LETRA DE CAMBIO:

- UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS \$ 1.833.463.00 por concepto de capital.
- Intereses corrientes causados e intereses moratorios causados y por causarse hasta el pago total de la obligación conforme a la liquidación de crédito que sea aprobada. -
- Gastos y costas procesales.

SEGUNDO: NOTIFICAR NOTIFICAR personalmente al demandado este proveído en la forma establecida en los artículos 291, 292 y siguientes del C.G.P. y los artículos 8 y 9 del Decreto 806 del 2020.

TERCERO: CÓRRASE traslado al ejecutado por el termino de 10 días conforme a lo dispuesto en el artículo 422 del C. G. del P.



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
SANTA ANA- MAGDALENA

CUARTO: RECONOCER como abogado de la parte demandante al doctor MARTHA PATRICIA MONTERO GOMEZ conforme al poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

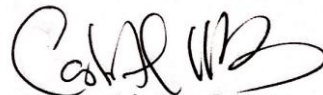


NATALY PAOLA OYOLA MORELO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO
MUNICIPAL
SANTA ANA – MAGDALENA

Por anotación en ESTADO No. 003
Notifico el auto anterior.

Santa Ana, 25 de enero de 2021



Carlos Andrés Lugo Pertuz

Secretario